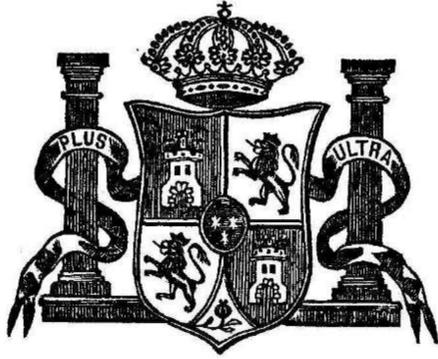


## Boletín



## Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE PALENCIA.

## ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)  
Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, deben remitirse al Sr. Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Editor de aquel periódico. (Real orden de 20 de Abril de 1833.)

## SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE 1.ª CLASE

SUSCRICION EN LA CAPITAL.—Por un año 25 pts.—Por seis meses 15.—Por tres meses 10.—FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 35.—Por seis meses 20.—Por tres meses 12'50.

Se admiten suscripciones en Palencia en la redaccion del BOLETIN, Imprenta de José Maria Herran, calle de la Cestilla, número 6. Fuera de la capital directamente por medio de carta al Editor con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas.

## ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion, bajo el tipo de 1 real línea.  
Número suelto 25 céntimos de peseta.  
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

## PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 20 de Julio.)

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

Extracto de la sesion celebrada por la Comision provincial en la mañana del día 21 de Febrero de 1883.

Bajo la presidencia del Sr. Herero y con asistencia de los señores Mora, Guzman, Abril y Polanco, dió principio la sesion, leyendo el Secretario el acta de la anterior, que sin discusion fué aprobada.

Prosiguiendo la declaracion é ingreso en caja de los mozos del último llamamiento y revision de los tres reemplazos anteriores, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 114 de la ley de 8 de Enero de 1882, designó S. E. para presenciar las operaciones de caja al Sr. Polanco y para las de Diputacion al Sr. Abril.

Para practicar los reconocimientos facultativos en caja, nombró S. E. á D. Baldomero Garcia Gil, profesor de Medicina y Cirujía en

Poblacion de Campos y para la Diputacion á D. Calisto de Castro Martin que lo és de Carrion de los Condes; quedando enterada S. E. de haber sido nombrados respectivamente con igual objeto por la Autoridad militar competente á don Luciano Carranza de Diego y don Eloy Garcia Alonso, del cuerpo de Sanidad Militar.

Para practicar mediciones de talla en caja, nombró S. E. á don Felipe Robles Fernandez, vecino de Palencia y para las de Diputacion á D. Pedro Medina Calzada, de la propia vecindad, quedando enterada S. E. de haber sido nombrados respectivamente por la Autoridad militar, D. Francisco Muñoz Torres, sargento de la reserva de caballería de Palencia y D. Ilimeño Sanchez Arias, sargento 1.º del regimiento Lanceros de España, núm. 7.

A continuacion dictó S. E. los acuerdos siguientes:

Cevico de la Torre; núm. 1, Benito Puertas Zamora, nada alegó. Reconocido en caja resultó útil y con talla y fué declarado soldado activo; núm. 2, Gregorio Perez Lopez, alegó ser hijo único de viuda pobre; el Ayuntamiento le declaró exceptuado. Reconocido en caja resultó inútil y con talla y fué declarado recluta; núm. 3, Manuel Calzada Bujedo, alegó ser hijo único de padre pobre; el Ayuntamiento le declaró exento, de cuyo fallo apelaron los demás interesados. Reconocido en caja resultó útil y con la talla de 1545 milímetros; Julian Calzada apeló la medida para ante

la Comision, quien resultó con la de 1540 milímetros, y habiendo discordia fué dirimida por D. Joaquin Serrano, quien le dió la de 1540 y S. E. le declaró recluta; núm. 4, Teodoro Diez Perez, nada alegó. Reconocido en caja resultó útil y con talla y fué declarado soldado activo; núm. 5, Polonio Espinosa Merino, alegó ser hijo único de padre sexagenario y pobre; el Ayuntamiento le declaró exento, apelando del fallo los demás interesados. Reconocido en caja resultó útil y con talla y visto expedientes justificativos en pró y en contra, acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento y declarar al mozo recluta; núm. 6, Eusebio Riobello Velez, alegó ser hijo único de padre sexagenario y pobre y que si bien tiene otros dos hermanos, uno se halla inútil y el otro vive en Madrid emancipado. Reconocido en caja resultó útil y con talla y visto expediente S. E. teniendo en cuenta la manifestacion del padre de que tiene un hijo mayor de edad soltero no impedido, le declaró soldado activo; núm. 7, Mariano Calzada Calvo, declarado corto de talla por el Ayuntamiento. No se presentó en el dia del ingreso en caja, acordando S. E. lo verifique el dia 5 de Marzo; núm. 8, Próculo Herero Ibarluna, nada alegó. Reconocido en caja resultó útil y con talla y S. E. le declaró soldado activo; núm. 9, Domingo Zamora Cedillo, alegó padecer úlceras. Reconocido en caja resultó inútil y con talla y fué declarado recluta; núm. 10, Luis Nieto Atienza; núm. 11, Po-

licarpo Monge Antolin, nada alegaron. Reconocidos en caja resultaron útiles y con talla y fueron declarados soldados activos; núm. 12, Máximo Ruiperez Zamora, no alegó. Reconocido en caja resultó inútil por el Médico Militar y útil por el Civil; dirimida la discordia por los profesores de la Comision, le declaran inútil y S. E. le declaró recluta; núm. 13, Aquilino Bendito Asensio, alegó tener imperfectos ambos brazos. Reconocido en caja resultó útil y con talla y fué declarado soldado activo; núm. 14, Eugenio Trejo Chacon, nada expuso. Reconocido en caja resultó útil y con talla y fué declarado soldado activo; núm. 15, Florentino Calzada Zamora; núm. 16, Felipe Alba Quedo; núm. 17, Valentin del Tio Atienza; núm. 18, Secundino Julian Fernandez, nada alegaron. Reconocidos en caja resultaron útiles y con talla y S. E. les declaró reclutas excedentes de cupo.

Reemplazo de 1882.—Núm. 3, Alvaro Medina Calzada. Fué exceptuado por tener otro hermano en el ejército, y habiendo cesado la exencion fué declarado soldado. Reconocido en caja resultó útil y con talla y S. E. le declaró soldado activo, mandando que se dé de baja al núm. 16 del sorteo.

Reemplazo de 1881.—Núm. 1, Daniel Zamora Trejo; declarado corto en su año; tallado en caja obtuvo la de 1535, quedando en igual situacion.

Reemplazo de 1880.—Número 8, Nicolás Portillo Alba; declarado cor-

to de talla; rectificada en caja obtuvo la de 1540 milímetros y apelada por el interesado, el Comandante de la caja ante la Comision resultó con la de 1540 milímetros y útil, y S. E. le declaró soldado activo, causando la baja del número 10.

Tariego, núm. 1, Restituto Ayuso Ayuso; nada alegó. Reconocido en caja resultó útil y con talla y fué declarado soldado activo; núm. 2, Basilio Redondo Ortega, alegó tener un hermano en el ejército. Reconocido en caja resultó útil y con talla y visto por la Comision el expediente y habiendo desistido de la alegacion, S. E. le declaró soldado activo; núm. 3, Claudio Paredes Sanchez; nada alegó. Reconocido en caja resultó útil y con talla y fué declarado soldado activo; núm. 4, Rufino Pardo Santos, alegó ser hijo de viuda pobre y tener un hermano en el ejército. Reconocido en caja resultó útil y con talla y visto expediente justificativo de la excepcion alegada y conformes los interesados en que el mozo no tiene mas hermanos, S. E. le declaró exento de activo y alta como recluta en el Batallon de Depósito; núm. 5, Miguel Nieto Palenzuela, alegó tener otro hermano en el ejército. Reconocido en caja resultó útil y con talla y S. E. visto expediente justificativo de la exencion alegada, hallándose conformes los interesados en los hechos expuestos, la Comision le declaró recluta; núm. 6, Miguel García Palacios, nada alegó. Reconocido en caja resultó útil y con talla y fué declarado recluta; núm. 7, Manuel Cantera Pinto, alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario. Reconocido en caja resultó útil y con talla y visto expediente, no habiendo justificado la exencion, S. E. le declaró soldado en el concepto que le corresponda.

Herrera de Valdecañas, núm. 1, Casimiro Sendino Delgado, alegó estar manteniendo á una hermana huérfana menor de diez y siete años; el Ayuntamiento de conformidad con los interesados le declaró exento. Reconocido en caja resultó útil y con talla y fué declarado exento de activo; núm. 2, Teodolfo Castrillo Gutierrez; declarado exento en el Ayuntamiento por corto de talla. Reconocido en caja resultó con la talla de 1480 milímetros y S. E. le declaró excluido del servicio militar; núm. 3, Gregorio Carpintero Castrillo, alegó padecer de la cabeza y sordera temporal y que tiene además un hermano en el servicio. Reconocido en caja inútil y con talla y S. E. le declaró recluta; núm. 4, Cesáreo García Gutierrez, nada alegó. Reconocido en caja re-

sultó útil y con talla y fué declarado soldado activo; número 5, Abundio Castrillo Gutierrez, alegó ser hermano del número 2; el Ayuntamiento le declaró exento por corto. Reconocido en caja resultó útil y con la talla de 1540 milímetros y fué declarado recluta; número 6, Atilano García Maestro, alegó ser hijo de padre pobre é impedido á quien mantiene; el Ayuntamiento le declaró exento de activo de cuyo fallo apelaron los demás interesados. Reconocido en caja resultó útil y con talla y visto expediente y como del acto del reconocimiento, el padre resultó apto para trabajar, S. E. le declaró al mozo soldado activo; número 7, Adolfo Villafuena Castaño, alegó ser hijo de padre pobre é impedido; el Ayuntamiento le declaró exento; los demás interesados apelaron del fallo. Reconocido en caja resultó útil y con talla y la Comision visto expediente justificativo, resultando del acto del reconocimiento que el padre se halla impedido para trabajar, S. E. le declaró exento de activo y alta como recluta en el Batallon de Depósito; número 8, Nicolás Macho Imaz, alegó que le asistia la exencion como hijo de padre que ha fallecido desempeñando el cargo de tercer Jefe de telégrafos; el Ayuntamiento le declaró soldado. Reconocido en caja resultó útil y con talla y visto expediente por la Comision, S. E. acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento declarando al mozo soldado activo; número 9, Antonio García Antigüedad, alegó tener un hermano en el servicio y ser además hijo de padre pobre é impedido; el Ayuntamiento le declaró exento, sin reclamacion. Reconocido en caja resultó útil y con talla y fué declarado recluta.

Reemplazo de 1881.—Número 1, Toribio Macho Diez, fué exceptuado como hijo de padre pobre é impedido. Revisada la excepcion por el Ayuntamiento fué declarado igualmente exceptuado, de cuyo fallo apelaron los interesados. Reconocido el mozo en caja resultó útil y con talla y visto expediente, resultando del acto del reconocimiento del padre que éste se halla impedido para trabajar S. E. confirmó el fallo del Ayuntamiento.

Antigüedad; número 1, Fernando García Escudero, voluntario en la Guardia civil. No se presentó al ingreso en caja, la Comision acordó declararle soldado activo sin perjuicio de reclamar el oportuno cer-

ificado de existencia; número 2, Miguel Sanz Barcenilla; número 3, Waldo Barcenilla Barcenilla. Nada alegaron. Reconocidos en caja resultaron útiles y con talla y S. E. les declaró soldados activos; número 4, Claudio Redondo Mena. Nada alegó. Reconocido en caja resultó útil y con talla y fué declarado soldado activo por el cupo de décimas con el pueblo de Herrera de Valdecañas; número 5, Leoncio Rodriguez Roman, alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario; el Ayuntamiento le declaró exceptuado sin reclamacion. Reconocido en caja resultó útil y con talla y S. E. le declaró recluta con destino al Batallon de Depósito; número 6, Nicomedes Mena Barcenilla, alegó hallarse imposibilitado. Tallado en caja resultó con la de 1480 milímetros y S. E. le declaró excluido del servicio militar; número 7, Paulino Ortega Aita, alegó ser hijo único de viuda pobre; conformes los interesados, el Ayuntamiento le declaró exento. Reconocido en caja resultó útil y con talla y S. E. le declaró recluta.

Reemplazo de 1882.—Número 7, Rogelio de la Cruz Sainz. Fué declarado corto en su año. Rectificada la talla en caja obtuvo la de 1550 milímetros y S. E. le declaró soldado excedente de cupo; número 10, Juan Mena Barcenilla, que figura como corto de talla; rectificada este año en caja obtuvo la reglamentaria y no alcanzándole responsabilidad en activo, S. E. le declaró soldado excedente de cupo.

Valle de Cerrato; número 1, Pascual Manchon Temiño. Nada alegó. Reconocido en caja resultó inútil y con talla y fué declarado recluta; número 2, Pedro Gutierrez Lázaro, alegó ser hijo de padre sexagenario y pobre á quien mantiene; el Ayuntamiento le declaró exento sin reclamacion. Reconocido en caja resultó útil y con talla y S. E. le declaró recluta; número 3, Hermógenes Atienza Montoya; número 4, Victor Montoya Masa. Nada alegaron. Reconocidos en caja resultaron útiles y con talla y fueron declarados soldados activos; número 5, Agustin Montoya García, nada alegó. Reconocido en caja resultó útil y con talla de 1540 milímetros. Manuel Herrero apeló de la medida; tallado ante la Comision obtuvo la de 1545 milímetros y habiendo discordia fué dirimida por Joaquin Serrano, vecino de Palencia, quien le dió la de 1540 milímetros y S. E. le declaró recluta; número 6, Santiago Rodriguez Bravo. Declarado exento

por corto de talla. No se presentó al ingreso en caja, acordando S. E. lo verifique el día cinco de Marzo próximo.

Reemplazo de 1882.—Número 1, Juan Rodriguez Alonso, fué exceptuado como hijo de padre pobre é impedido; revisado expediente por el Ayuntamiento, fué declarado soldado, de cuyo fallo apeló el interesado. Visto por la Comision el expediente y resultando impedido el padre en el acto del reconocimiento, S. E. confirmó el fallo anterior declarando al mozo exento.

Reemplazo de 1881.—Número 2, Faustino Calzada Pison, fué exceptuado por tener otro hermano en el ejército. Visto por la Comision el expediente y justificando los extremos en que la excepcion se funda, S. E. le declaró exento de activo.

Alba de Cerrato; número 1, Segundo Duque Gomez, nada alegó. Reconocido en caja resultó útil y con talla y S. E. le declaró soldado activo por el asocio de décimas con el pueblo de Valle de Cerrato.

Hérmedes; núm. 1, Santiago Gonzalez Mendoza, alegó padecer del pecho. Reconocido en caja resultó útil condicional y con talla y fué declarado soldado condicional; número 2, Lorenzo Gonzalez Redondo; número 3, Máximo Gonzalez Cortés; nada alegaron. Reconocidos en caja resultaron útiles y con talla y fueron declarados soldados activos; número 4, Francisco Mendoza Bartolomé, alegó ser hijo de padre pobre é impedido; el Ayuntamiento le declaró exento sin reclamacion. Reconocido en caja resultó útil y con talla y S. E. le declaró exento de activo; número 5, Gaspar Plaza Adrian, nada alegó. Reconocido en caja resultó útil y con talla y fué declarado soldado activo; número 6, José Farrán Mendoza, nada alegó. Reconocido en caja resultó útil y con talla y fué declarado soldado excedente de cupo; número 7, Tomás Gonzalez Renedo, nada alegó. Reconocido en caja resultó útil y con la talla de 1.516 milímetros y fué declarado recluta; número 8, Isidoro Quirce Prieto, alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario; el Ayuntamiento conforme los interesados le declaró exento; en caja resultó útil y con talla y fué declarado recluta.

Palenzuela; número 1, Cecilio Gonzalez Velasco, nada alegó. Reconocido en caja resultó útil y con talla y fué declarado soldado activo; número 2, Hermenegildo Miranda, no se presentó al ingreso en caja y la Comision acordó se instruya por el Ayuntamiento el expediente de prófugo dan-

do cuenta cada dia del resultado del mismo; número 3, Modesto de los Mozos Maestro, nada alegó. Reconocido en caja resultó útil y con talla y fué declarado soldado activo; número 4, Calixto Yagüez Ortiz, nada alegó. Reconocido en caja resultó útil y con talla y fué declarado soldado, no ingresando en caja para activo hasta tanto que se resuelva el caso del número 2; número 5, Marcelino Ubiña Chimeno, nada alegó. Reconocido en caja resultó inútil y con la talla de 1.540 milímetros y S. E. le declaró recluta; número 6, Julian Santos Becerril no se presentó en el Ayuntamiento ni al ingreso en caja y hallándose segun manifestacion de los interesados en Madrid, S. E. acordó ingreso en aquella caja en el concepto que le corresponde; número 7, Emiliano Carrillo Grijalvo, nada alegó. Reconocido en caja resultó inútil y con talla y S. E. le declaró recluta; número 6, Julian Santos Becerril no se presentó en el Ayuntamiento ni al ingreso en caja y significando los interesados que dicho mozo reside en Madrid, acordó S. E. verifique su ingreso en aquella caja por cuenta de esta provincia en el concepto que le corresponda; número 7, Emiliano Carrillo Grijalvo, nada alegó. Reconocido en caja resultó inútil y con talla y Su Excelencia le declaró recluta; número 8, Juan Carrillo Rincon, nada alegó. Reconocido en caja resultó útil y con talla y fué declarado soldado excedente de cupo.

Reemplazo de 1882.—Número 1, Vicente Delgado Valderas, declarado corto. Rectificada la talla en caja, obtuvo la de 1550 milímetros y resultando útil fué declarado soldado activo, causando la baja al número 13 del sorteo; núm. 8, Ramon Gallardo Rebollo, declarado corto. Rectificada la talla en caja obtuvo la de 1545 milímetros; Justo Gallardo y el Comandante de la caja apelaron ante la Comision, resultando con la de 1540 milímetros y habiendo discordia fué dirimida por Joaquin Serrano, vecino de Palencia, quien le dió la de 1545 milímetros y S. E. le declaró soldado activo, causando la baja al núm. 10.

En este estado, y en atencion á lo avanzado de la hora, el señor Presidente levantó la sesion, convocando para la próxima á las tres de la tarde de hoy, de que yo el Secretario interino certifico.—Eleuterio Pastor Heredia.

### *Sesion celebrada por la Comision provincial á las 3 de la tarde el dia 21 de Febrero de 1883.*

Bajo la presidencia del Sr. Herrero Ortega, y con asistencia de los Señores Mora Alday, Abril Garcia y Polanco Lavandero, dió principio la sesion leyendo el Secretario el acta de la anterior que sin discusion fué aprobada.

Prosiguiendo la declaracion é ingreso en caja de los mozos del último llamamiento y revision de los tres reemplazos anteriores, segun se previene en el artículo 114 de la ley de 8 de Enero de 1882, designó Su Excelencia para presenciar las operaciones de caja al Sr. Polanco y para las de Diputacion al Sr. Abril.

Para practicar los reconocimientos facultativos en caja nombró S. E. á D. Baldomero Garcia Gil, profesor de Medicina y Cirujia en Poblacion de Campos y para la Diputacion á Don Calisto de Castro Martin que lo es de Carrion de los Condes; quedando enterada S. E. de haber sido nombrados respectivamente con igual objeto por la Autoridad Militar á D. Luciano Carranza de Diego, y D. Eloy Garcia Alonso del cuerpo de Sanidad Militar.

Para practicar mediciones de talla en caja, nombró S. E. á Felipe Robles Fernandez, vecino de Palencia y para la de Diputacion á Pedro Medina Calzada, de la propia vecindad; quedando igualmente enterada S. E. de haber sido nombrados por la Autoridad militar respectivamente D. Francisco Muñoz Torres, Sargento de la Reserva de Caballeria de Palencia y D. Ilmeño Sanchez Arias, Sargento 1.º del Regimiento Lanceros de España número 7.

A continuacion dictó S. E. los acuerdos siguientes:

Poblacion de Cerrato; núm. 1, Gabriel Ordejon Lopez, alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario á quien mantiene; el Ayuntamiento le declaró exento, de cuyo fallo apelaron los demás interesados. Reconocido en caja resultó útil y con talla y S. E. oidas las alegaciones de los interesados declaró pendiente el expediente justificativo en pró y en contra hasta el dia 3 de Marzo; núm. 2, Fidel Abarquero Ordejon, alegó padecer caries en el hombro izquierdo. Reconocido en caja resultó inútil y con talla. Julian Ocasar apeló del reconocimiento practicado el cual ante la Comision resultó inútil y S. E. le declaró recluta; núm. 3, José Ocasar Ordejon, nada alegó. Reconocido en caja resultó útil y con talla y declarado soldado activo; Narciso Garrido Barceñilla, nada alegó. Reconocido en caja resultó útil y con la talla de 1543 milímetros. Bonifacio Abarquero, apeló de la talla y ante la Comision obtuvo la de 1542 milímetros y S. E. le declaró recluta.

Reemplazo de 1880.—Número 1, Manuel Rodriguez Alonso, fué exceptuado por tener otro hermano en el ejército.

No se presentó al ingreso en Caja, y S. E. acordó lo verifique el dia 3 de Marzo próximo.

Hontoria de Cerrato; núm. 1, Secundino Patús Montes, alegó ser hijo de padre sexagenario y tener otro hermano con licencia ilimitada; el Ayuntamiento le declaró exento. Reconocido en caja resultó útil y con talla y visto por la Comision el expediente y habiendo cesado la excepcion en el hecho de que su hermano ha sido baja en activo en el dia de hoy S. E. le declaró soldado activo; número 2, Marcelino Hijarrubia Calvo, nada alegó; en caja resultó con la talla de 1420 milímetros y S. E. le declaró excluido del servicio militar; núm. 3, Antonio Centurion Abarquero Barrio. Reconocido en caja resultó útil y con talla y fué declarado soldado activo; núm. 4, Nicolás Abarquero Perez, nada expuso. Reconocido en caja resultó útil y con talla y Su Excelencia le declaró soldado activo por el asocio de décimas con el pueblo de Poblacion de Cerrato; núm. 5, Manuel Esteban Perez, alegó ser hijo único de viuda pobre; el Ayuntamiento le declaró exento, sin reclamacion. No se presentó al ingreso en caja en el dia señalado por hallarse enfermo, acordando S. E. lo verifique el dia 3 de Marzo en el caso de que se restablezca.

Reemplazo de 1880.—Número 1, Gabino Nieto Daza; declarado corto de talla. Rectificada en caja obtuvo la de 1540 milímetros. Carlos Ayuso y el Comandante de la caja apelan de la medida y ante la Comision resultó con la de 1540 milímetros y Su Excelencia le declaró soldado activo, causando la baja al núm. 3 del sorteo.

Quintana del Puente, núm. 1, Ceferino Argüeso Diez, alegó ser hijo de padre pobre é impedido á quien mantiene; el Ayuntamiento le declaró soldado. Reconocido en caja resultó útil y con talla y reconocido el padre ante la Comision, sus profesores le consideran apto para trabajar y S. E. le declaró soldado activo; núm. 2, Segundo de los Mozos Gonzalez; número 3, Eugenio Minguez Soto; nada alegaron. Reconocidos en caja resultaron útiles y con talla y fueron declarados soldados, el número 2 con destino á activo y el segundo como excedente de cupo; número 4, Modesto Delgado Garcia, alegó ser hijo de viuda pobre á quien mantiene; el Ayuntamiento le declaró exento. Reconocido en caja resultó útil y con talla y fué declarado recluta,

Cobos de Cerrato; núm. 1.º Teodoro Martinez Minguez alegó tener un hermano en el ejército y aunque tiene otro mayor de diez y siete años no está bajo la patria potestad de su madre viuda; el Ayuntamiento le de-

claró soldado. Reconocido en caja resultó útil y con talla y la Comision oidas las alegaciones en pró y en contra le declaró pendiente de expediente justificativo con citacion contraria hasta el dia 3 de Marzo; y habiendo confesado el interesado al terminar la vista del expediente que la madre es rica, S. E. le declaró soldado activo; núm. 2, Matias Gonzalez Garcia, nada expuso. Reconocido en caja resultó útil y con talla y Su Excelencia le declaró soldado activo; número 3, Saturnino Ceballos Martinez, nada alegó. Reconocido en caja resultó útil y con talla y fué declarado soldado excedente de cupo; núm. 4, Fidel Garcia Rodriguez, alegó ser hijo de padre sexagenario y pobre; el Ayuntamiento le declaró soldado. Reconocido en caja resultó útil y con talla y visto por la Comision el expediente y resultando segun manifiestan todos los interesados que al mozo le ha sobrevenido excepcion con posterioridad á la declaracion de soldados; Su Excelencia le declaró exento de activo y alta como recluta en el Batallon de Depósito.

Reemplazo de 1882.—Número 1, Valeriano Rodriguez Gonzalez, declarado corto. Rectificada la talla y reconocido en caja, resultó con la de 1543 milímetros y útil; Facundo Martinez apela de la medida ante la Comision y practicada obtuvo la de 1545 milímetros, y habiendo discordia fué dirimida por Joaquin Serrano, vecino de Palencia, quien le dió la de 1545 milímetros y S. E. le declaró soldado activo; núm. 3, Arturo Santoyo Villafruela, declarado corto. Reconocido en caja resultó con la talla de 1543 milímetros y útil; Facundo Martinez apeló de la medida y tallado ante la Comision obtuvo la de 1543 milímetros por el tallador militar, y por el civil la de 1545 milímetros y S. E. de conformidad con el art. 168 de la Ley de reemplazos vigente, le declaró corto, quedando en igual situacion.

Villaconancio, número 1, Manuel Villahoz Asensio. Reconocido en caja resultó útil y con talla y fué declarado soldado activo; núm. 2, Francisco Encinas Cabia; alegó padecer de los oidos. Reconocido en caja resultó útil y con talla, apelando del reconocimiento el interesado ante la Comision, y resultando igualmente útil, S. E. le declaró soldado activo; número 3, Hermógenes Cabezado Gonzalez; núm. 4, Francisco Encinas Villarrubia. Nada alegaron, y resultando útiles y con talla en caja, S. E. los declaró soldados excedentes de cupo.

Reemplazo de 1882.—Número 2, Víctor Gonzalez Muñoz; fué exceptuado

como hijo único de viuda pobre; el Ayuntamiento, revisado expediente y habiendo cesado la excepcion, le declaró soldado. Reconocido en caja resultó útil y con talla y S. E. le declaró soldado activo, causando la baja del número 3 del sorteo.

Cubillas de Cerrato, núm. 1; Celestino Crespo Martin; alegó ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene; el Ayuntamiento, conformes los interesados, le declaró exento. Reconocido en caja resultó útil y con talla y fué declarado recluta; núm. 2, Fernando Fernandez Onecha; nada alegó. Reconocido en caja resultó útil y con talla y fué declarado soldado activo; núm. 3, Wenceslao Ortega Fombellida; alegó ser hijo único de viuda pobre; el Ayuntamiento le declaró exento, de cuyo fallo apeló el interesado del núm. 5. Reconocido en caja resultó útil y con talla, y la Comision, visto expediente en pró y en contra, confirmó el fallo del Ayuntamiento; núm. 4, Dámaso Toribio Martin; alegó ser hijo único de padre pobre y sexagenario; el Ayuntamiento le declaró exento, sin reclamacion. Reconocido en caja resultó útil y con talla y fué declarado recluta; núm. 5, Buenaventura Sardon Diez; nada alegó. Reconocido en caja resultó útil y con talla y fué declarado soldado activo.

Presentaron las correspondientes cartas de pago expedidas por la Administracion económica de la provincia, por las que se acredita haber redimido su suerte á metálico mediante el pago de mil quinientas pesetas los mozos que á continuacion se expresan: número 8, Raimundo de Bustos Corral del cupo de Torquemada; número 16, Emilio Paisan Perez del cupo de Astudillo, acordando S. E. mandar se les provea á los interesados de la certificacion oportuna equivalente á su licencia por el tiempo que les corresponda servir en activo, quedando en tal concepto como reclutas disponibles, de conformidad con el artículo 179 de la ley de reemplazos vigente.

Y no habiendo otros asuntos puestos á la orden del dia, se levantó la sesion, de que yo el Secretario interino certifico.—Eleuterio Pastor Heredia.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS  
DE LA  
PROVINCIA DE PALENCIA.

Terminado el repartimiento de inmuebles para el año económico de 1883-84 en el distrito municipal de Bustillo del Páramo, queda de manifiesto en la secretaria de su Ayuntamiento por término de ocho dias,

para que puedan los contribuyentes examinarlo y exponer las reclamaciones que tengan por conveniente.

Palencia 17 de Julio de 1883.—  
Antonio Pujada.

*Ayuntamiento constitucional de Villaviudas.*

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo de ochocientas setenta y cinco pesetas anuales que se pagarán por trimestres vencidos, del presupuesto municipal.

Los aspirantes remitirán á esta Alcaldía en el plazo de quince dias sus solicitudes, acompañadas de los documentos que acrediten la aptitud para el desempeño del cargo.

Villaviudas 18 de Julio de 1883.—  
El Alcalde, Enrique Durango.

*Ayuntamiento constitucional de Hérmides de Cerrato.*

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento, con la dotacion anual de quinientas cincuenta pesetas, pagadas de fondos municipales, por trimestres vencidos.

Los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes al señor Alcalde de esta villa, dentro del término de quince dias, á contar desde el en que tenga lugar este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Hérmides 15 de Julio de 1883.—  
El Alcalde, José Rojo.

**ANUNCIOS PARTICULARES.**

LA AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS  
DE  
**GOMEZ CASADO Y PEÑA,**  
CARNICERÍAS, 16,

se encarga de la formacion de los Repartimientos de territorial y consumos, Padrones de cédulas y de sal, cuentas Municipales y del Pósito; así como de cuantos trabajos conciernen á los Ayuntamientos y particulares, é igualmente de la conversion de las Láminas en los nuevos títulos del 4 por 100.

13—15

El dia 27 de Junio último, desapareció del pueblo de Villada, una galga, pelo largo, bardina, de diez meses; el que la tenga en su poder la entregará al señor Alcalde de dicha villa.

1—4

Aviso á los labradores y demás que necesiten carros.

En el acreditado taller de Santiago Alonso, Plazuela del Puente Maryor, número 67, en Palencia, se encuentran buenos carros; para que el comprador pueda examinar su construccion y madera, se hallan sin pintar, y una vez ajustados, se encarga la casa de pintarlos, y en 24 horas puede disponer del que más le convenga. Precios convencionales.

8—20

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS  
DE  
**MATÍAS LANCHARES.**  
Plaza Mayor, núms. 7 y 8.  
—(o)—

Esta Agencia se encarga de la conversion de las Láminas del 3 por 100 á los nuevos títulos del 4 por 100, con arreglo á la Ley de 29 de Mayo del año próximo pasado, así como de cuantos trabajos conciernen á los Ayuntamientos.

Tambien se encarga de solicitar la pension de las viudas y huérfanos de los Oficiales del Ejército y Armada, y para los padres de los soldados que habiendo fallecido en Ultramar, hayan pertenecido á aquél Ejército desde 1.º de Julio de 1864 á Octubre de 1868 inclusive.

Admite cualquier encargo que deba resolverse en Roma por la Chancillería de Su Santidad ó por otras Congregaciones.

12—15

**IMPRESA DE HERRAN**

CALLE DE LA CESTILLA, NÚM. 6,  
PALENCIA.

En este establecimiento se hallan á la venta para las Corporaciones Municipales, los impresos necesarios para la formacion de

CUENTAS MUNICIPALES Y DEL PÓSITO.

El repartimiento territorial y sus Listas Cobratorias.

Repartimiento para el impuesto de sal y listas cobratorias.

Amillaramiento ó apéndice general de la contribucion territorial, padron y cédulas para repartir á los vecinos sujetos al impuesto personal.

Listas para el padron de vecindad.

Ejemplares para la formacion de la matrícula de subsidio.

**ADVERTENCIA.**

Dicho establecimiento no perdona medio para tener con toda oportunidad cuantos impresos se publiquen por estos centros oficiales respecto á los Municipios.

Se encarga de timbrar por el precio del papel el de oficio que necesiten todas las Corporaciones Municipales, así como tambien de cuantas impresiones se le encarguen á precios muy reducidos, con toda brevedad y esmero.

**ACADEMIA**

PREPARATORIA PARA CARRERAS ESPECIALES,  
ESCUELA DE APLICACION DEL CUERPO  
DE TELÉGRAFOS,  
INGRESO EN LAS MILITARES, REPASO DE  
LOS CURSOS EN LOS INSTITUTOS  
DE 2.ª ENSEÑANZA, ETC.

Se recomienda al público la que dirige D. Manuel Palarea y Muñoz, oficial de Caballería, que por espacio de 5 años en Palencia y más tiempo en otras Capitales, viene desempeñando con brillantes resultados.

La práctica de la enseñanza tiene demostrado que el método y sistema empleado en las esplicaciones contribuyen al éxito, estimulando la aficion en los que aprenden aun cuando sean niños.

Se dán tambien lecciones á domicilio y se hacen toda clase de traducciones.

Para precios y demás detalles dirigirse al profesor Calle Mayor principal, núm. 180.

PALENCIA:

Imp. de José M. de Herran,  
Cestilla, 6.